ANEXO Nº 7

CARTA DE COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES

En cumplimento a los dispuesto en el **Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014**, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el CONTRATISTA seleccionado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato, acciones y lineamientos establecidos en la ejecución del contrato y adoptar del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad mediante el uso racional del agua, energía y papel, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.

Es así que, todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

Servicio y/o Adquisición			
Objetivo: Establecer los requisitos ambientales del proceso de contratación que tiene como objeto suministro de Tarjetas o bonos redimibles en vestuario y calzado, para la dotación de ley de los servidores judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Manizales correspondiente al año 2026			
Aspectos ambientales			
Consumo de agua Consumo de productos químicos Generación de vertimientos Generación de residuos peligrosos Generación de residuos aprovechables Consumo de energía			
Etapa Contractual	**No.**	**Requisitos**	**Documentos soporte**
Requisito habilitante	**1.**	1. Aportar carta suscrita por el representante legal en el cual se compromete a: * Que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los elementos, sean reciclables y de baja carga contaminante. (Pueden ser fabricados a partir de materiales recuperados, bolsas de papel o de bagazo de la caña de azúcar) * Hacer entrega de los elementos sin sobre empaque, siempre que no afecte la calidad del bien a adquirir. * Usar materiales reciclables o de baja carga contaminante en los elementos físicos entregados (tarjetas, bonos impresos, sobres, porta tarjetas).	**1.** Certificación suscrita por el Rep. Legal con compromisos. **2**. Fotografías o fichas de materiales del bono/tarjeta y empaques.

Dotación INTEGRAL
Ropa, Calzado y Seguridad Industrial

Al inicio del contrato	**1.**	Especificación ambiental de los materiales del bono o tarjeta: • Si son tarjetas físicas: preferencia por materiales reciclables (PVC reciclable, PET, cartón laminado reciclable). • Si son bonos impresos: papel certificado o reciclable.	**3.** Fichas técnicas de materiales.
	2.	Plan mínimo de manejo de residuos generados en la entrega de tarjetas o bonos (sobres, soporte papel, porta tarjetas).	**4.** Plan de manejo de empaques y embalajes que puede estar integrado con el plan o programa de manejo de residuos con el que cuenta el oferente.
En la ejecución del contrato	**1.**	Entrega sin sobre empaque adicional: solo los elementos necesarios para proteger el bono/tarjeta.	**5.** Fotografías de entregas durante la ejecución.

Por lo anterior, el contratista declara conocer y se compromete a adoptar el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, los requisitos ambientales aquí descritos y los demás requisitos legales aplicables.

ALVARO LONDOÑO LONDOÑO
C.C.70.120.406 de Medellín
Representante legal
Calle 4 No.15-03
Tel:606 3419490

CERTIFICADO MATERIALES UTILIZADOS

El suscrito ALVARO LONDOÑO LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía número 70.120.406 de Medellín, en calidad de representante legal de DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S., identificada con Nit. 830.513.863-2, certifico que:

*Los materiales utilizados y embalaje de los elementos, sean reciclables y de baja carga contaminante.

*Hacemos entrega de los elementos sin sobre empaque.

*Hacemos uso de material reciclable o de baja carga contaminante en los elementos físicos entregados (Bonos).

Se firma en Pereira, a los tres (3) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,



ALVARO LONDOÑO LONDOÑO
C.C.70.120.406 de Medellín
Representante legal
Calle 4 No.15-03
Tel:606 3419490

FICHA TÉCNICA

Bono Canjeable por Vestuario y Calzado

1. Descripción del producto

Bono impreso en papel bond blanco de 90 g/m², diseñado para ser canjeado exclusivamente por prendas de vestir y calzado en establecimientos autorizados. Documento físico de uso comercial interno o promocional.

2. Especificaciones del papel

- **Tipo de papel:** Bond blanco
- **Gramaje:** 90 g/m²
- **Color:** Blanco
- **Acabado:** Liso
- **Opacidad:** Media – Alta
- **Espesor aproximado:** 110–120 micras

3. Dimensiones

- **Formato:** Media carta
- **Medidas:** 21.59 × 13.97 cm (media carta horizontal)
- **Orientación:** Horizontal (recomendada)
- **Margen de seguridad:** 5 mm perimetral
- **Área imprimible:** 20.59 × 12.97 cm aprox.

4. Impresión

- **Sistema:** Offset o impresión digital
- **Tintas:** CMYK o negro
- **Impresión:** Una cara
- **Resolución recomendada:** 300 dpi
- **Numeración:** Folio consecutivo opcional en tinta negra o roja

5. Contenido del bono

- Nombre o logotipo de la empresa
- Título: “Bono”
- Valor nominal (ej. $_____)
- Nombre del beneficiario y número de documento
- Fecha de vencimiento
- Firma y/o sello autorizado
- Términos y condiciones de uso

6. Condiciones de uso (ejemplo)

- Canjeable únicamente por prendas de vestir y calzado.
- No redimible por dinero en efectivo.
- Uso en una sola exhibición.
- Válido hasta la fecha indicada.
- Debe presentarse en original.

7. Elementos de seguridad (opcionales)

- Folio consecutivo
- Sello húmedo
- Firma autorizada
- Código QR interno de validación

8. Presentación

- Entrega en talonarios de 50 o 100 unidades
- Corte recto o con microperforado desprendible
- Empaque en paquete protegido contra humedad

Hernando Santa
Cel: 3162519325

Dotación INTEGRAL
Ropa, Calzado y Seguridad Industrial

Nit. 830.513.863-2

Orden de Entrega Nº 172750

Valor $ 167460.00

ISO 9001 icontec SC- 2799-1

Entrega: PRIMERA

Entidad: DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Válido hasta 15 | 7 | 24

Autoriza a: BEDOYA GUTIERREZ MARTHA ISABEL

C.C.: 42150046

A retirar dotación por valor de: CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE

Recibí conforme,

ANULADO

Nombre: _____

Firma _____ C.C.: _____

Sello y firma autorizada

DOTACION INTEGRAL S.A.S
NIT: 830.513.863-2

* Esta orden es personal e intransferible
* Esta orden no es negociable por dinero

9 903461 727503